



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00074362- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por razones de fuerza mayor, realizado por la estudiante Emilse Marcela Moyano, DNI 39497704; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil por razones de fuerza mayor a la estudiante Emilse Marcela Moyano, DNI 39497704, desde el 0 1/12/21 hasta el 31/03/22 inclusive, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Art. 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la estudiante, al Área Enseñanza y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

